

 ScaiProyekta	ANUNCIO VISITA EN SEDE	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	11	

SC36-INTV-BPO-02461-2026

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 27 de enero de 2025

Doctora:

ANA KARINA QUESSEP

Representante Legal

anakarinaq@bpro.org

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ

proyectosenafce@bpro.org

Director de proyecto

BPRO

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	ALCANCE ANUNCIO DE VISITA EN SEDE Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354740 de 2025
CONVINIENTE	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE BPO - BPRO

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite informar que la interventora líder Galicia Gómez Goenaga, realizará visita de interventoría de manera presencial, el día **17 de febrero de 2026 a las 09:00 a.m.** en las instalaciones de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE BPO - BPRO ubicada en la CLL 99 No.7 A 77 OFC 506 El propósito de la visita es revisar los avances en la ejecución académica y financiera, verificar los aspectos administrativos y resolver inquietudes relacionadas con la propuesta aprobada.

La visita deberá ser atendida por el director del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 12 de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025 y el Convenio Especial de Cooperación del asunto, en su calidad de responsable de la gestión integral del proyecto, de la interlocución exclusiva con el SENA y la interventoría, y del cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras, jurídicas y académicas durante toda la ejecución

 ScaiProyekta	ANUNCIO VISITA EN SEDE	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	11	

Teniendo en cuenta que, con la visita a realizar por parte de la interventoría, se verificará el cumplimiento de requisitos para TERCER DESEMBOLSO, el conveniente debe presentar la información técnica, académica, administrativa y financiera, la cual debe ser organizada en el archivo de acuerdo con la estructura definida en el drive y entregarla con dos días de anticipación para la verificación.

TERCER DESEMBOLSO

De acuerdo con los requisitos definidos para el tercer desembolso, agradecemos tener en cuenta los requisitos definidos para este y que los formatos y soporte demuestren la ejecución académica al 100% y soportes de ejecución del 100% de los recursos de cofinanciación del primer y segundo desembolso, en caso que haya sido desembolsado es decir el 80% de los recursos totales y la causación del 20%, para completar el 100% y de los recursos de contrapartida en efectivo y en especie, demostrar la ejecución y pago del 100%

La información requerida se detalla así:

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Informe final que muestre la ejecución académica detallada por acción de formación y grupo, incluyendo el Análisis del cumplimiento de objetivos, Avance de resultados y análisis de indicadores, Número de modificaciones solicitadas y aprobadas.
- Formatos F 2.1 F 2.2 F 3.1 que muestre la ejecución académica detallada por acción de formación y grupo con corte a la fecha de la visita, donde se demuestre la ejecución del 100% de los recursos aprobados por cada fuente de financiación.
- Códigos QR usados para cada una de las sesiones de capacitación y reporte en Excel con los campos definidos para la validación de la asistencia de los beneficiarios por sesión, unidad temática y AF donde se demuestre la ejecución del 100% de las horas beneficiario aprobadas.
- Registro de beneficiarios en el aplicativo SEP de la totalidad de acciones de formación ejecutadas.
- Grabaciones de las sesiones de capacitación adelantadas en modalidad PAT
- Evidencia de Entrega de material de formación por AF
- Autorización de tratamiento de datos y habeas data de beneficiarios, capacitadores, director de proyecto, equipo de trabajo y entidad capacitadora.
- Evidencia de gratuidad en la formación
- Ejemplar del material de formación entregado a los beneficiarios por acción de formación.
- Entrega de evidencias de la promoción y divulgación
- Entrega del formato F 8.1, F 8.2 Y F 8.3, indicadores de impacto del convenio e indicador tasa de incremento del conocimiento.

 ScaiProyekta	ANUNCIO VISITA EN SEDE	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	11	

- Evidencia de la realización del evento de divulgación masiva, con evidenciad de la invitación y participación del SENA, además de la asistencia mínima requerida en el anexo 12, en el caso que el evento sea de cierre evidencia de las invitaciones realizadas.
- Reporte de encuesta de satisfacción por cada AF con Código QR, establecidos por el Programa de Formación Continua Especializada
- Entrega del cumplimiento de la gestión del conocimiento, para cada una de las AF
- Evidencia de la aplicación de la realidad virtual o aumentada o el uso de simuladores en la AF definida en la aprobación del proyecto
- Reporte del desarrollo de la transferencia de conocimiento y tecnología.
- Fotografías de las formaciones y el video en donde el representante legal, director de proyecto, capacitadores, beneficiarios y/o demás personas involucradas en la ejecución del proyecto, donde compartan su experiencia en la ejecución del proyecto, de acuerdo con las especificaciones definidas en el numeral 2.20 del anexo 12, adjuntando los soportes de tratamiento de datos habeas datos de los participantes en este.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

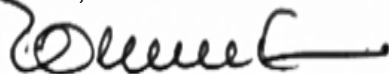
- Formato F6.1 en Excel y PDF firmado y F6.2. en Excel donde se demuestre la ejecución del 100% de los recursos aprobados por cada fuente de financiación.
- Auxiliar o movimiento contable del centro de costos o la contabilidad independiente.
- Contratos, órdenes de servicio, órdenes de trabajo o documento contractual suscrito con los entes capacitadores, capacitadores y/o proveedores de servicio para la ejecución de las acciones de formación.
- Contrato u orden de servicios órdenes de compra, órdenes de servicio suscritos entre el conviniente y los proveedores de bienes y servicios para el proyecto, deben contener como mínimo los siguientes elementos:
 - Nombre del contratante y el contratista
 - Números de identificación
 - Datos de los representantes legales u ordenadores del gasto
 - Obligaciones
 - Domicilio de contrato
 - Forma de pago
 - Objeto
 - Plazo y fecha
 - Valor
 - Firmas
- Facturas generadas (en cumplimiento de la norma se requiere factura electrónica) para el cobro de bienes o servicios en el marco de la ejecución del convenio en concordancia con el presupuesto aprobado, en el caso de las personas naturales que no están obligadas a generar factura, se debe

 ScaiProyekta	ANUNCIO VISITA EN SEDE	No.	
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	11	

adjuntar los documentos equivalentes a la factura debidamente registrados en la DIAN.

- Comprobante de causación del gasto.
- Comprobante de egreso cuando se realice el pago al proveedor.
- Comprobante de transferencia electrónica, no se tendrán en cuenta consignaciones o recibos de caja, o pagos en cheque, se debe evidenciar el pago a través de los portales de los bancos.
- Para el caso de los aportes en especie estos deben estar debidamente certificados por el revisor fiscal o contador según aplique, de conformidad con los rubros aprobados, por cada una de las acciones de formación y los rubros que estén debidamente aprobados en el presupuesto inicial
- La interventoría verificará en los archivos del conviniendo que, en los pagos realizados a los proveedores, se evidencie el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con los aportes a seguridad social y parafiscales, así como el pago oportuno de los impuestos correspondientes.
- Extractos bancarios de la cuenta suscrita para el manejo de los recursos mensuales
- Soporte reintegro rendimientos financieros
- Certificado del centro de costos independiente creado en la contabilidad para la ejecución de los recursos del convenio
- Certificaciones del Revisor Fiscal o Contador y representante legal cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal, donde conste que está cumpliendo las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y cuota de aprendices Sena.
- Certificaciones del Revisor Fiscal o Contador y representante legal cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal; donde conste el cumplimiento en el pago de impuestos derivados del convenio

Atentamente,



Omar Raúl Martínez
 Director Interventoría
 SCAIPROYEKTA SAS BIC



Galicia Gómez Goenaga
 Interventor Líder
 SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar- Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT:
gfce@sena.edu.co mcbeltrans@sena.edu.co –

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor Líder

Revisó: Yuly Andrea Muñoz – Coordinadora financiera, Alba Roció Sarmiento. Coordinadora de la calidad y oportunidad de la información